

EN CASA: CONOZCA SUS DERECHOS



AL ALQUILER/COMPRAR UNA CASA:

No se le puede negar el derecho a alquilar o vender por su raza, color, origen nacional, linaje, estado civil, religión, edad, orientación sexual, identidad o expresión de género, antecedente militar, o discapacidad

DESALOJO:

Nadie lo puede desalojar sin un Aviso para Salir y una orden del juez

Solo un juez puede ordenarle que salga de su vivienda. Un propietario no puede impedir la entrada o interferir con las utilidades.

Usted puede ser desalojado por:

- No pagar el alquiler
- Actividad ilegal en el apartamento
- Daño a la propiedad
- Violacion del contrato de arrendamiento

Puede presentar defensas contra desalojo por:

- Discriminacion
- Incumplimiento del contrato de arrendamiento
- Incumplimiento de reparar
- Represalia

Si la policía llega a su casa...

No abra la puerta

Pide que deslicen debajo de la puerta o que sostengan en la ventana una identificación y orden judicial

Mira la orden: está firmada por un juez? Tiene información precisa, como su dirección?

Si la policía tiene un orden, guarda silencio

Si la policía entra sin un orden, diles que no tienen su consentimiento. Escribe lo que recuerdas (e.g su insignia, numero de patrulla, etc.) y presenta la información escrita con las autoridades

USTED TIENE DERECHO A CONDICIONES SEGURAS:

Notifique al propietario por escrito de las condiciones que necesitan reparaciones y recompila evidencia de foto/video. Debe crear un expediente de evidencia y reportes.

Si su propietario no responde a las quejas, comuníquese con la agencia de salud o una junta local de salud para que inspeccionen su vivienda

Póngase en contacto con LCR
LawyersforCivilRights.org

